

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones
determinadas en la revisión.

Arteaga, Coahuila, a 27 de Julio de 2011

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V.
BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2
RESIDENCIAL LOS PINOS
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25204

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, décimo primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo Fracciones I, II y V Tercera, Cuarta primer, segundo y último párrafo, y Octava fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, y Artículos 1 primer y tercer párrafos, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 y 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como los artículos 1, 2 primer y segundo párrafo, 7 primer párrafo fracciones I, II, III, VIII, XIV, XIX, XXIV y XCI, y 8 primer párrafo fracción III; de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 23 de Abril del 2010, y artículos 1, 3 primer párrafo fracción I, 4 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de esta misma fracción, 11 segundo párrafo, 26 y 31 primer párrafo fracciones I, III, VIII, XII, XVI y XIX, y párrafos segundo y tercero; del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 22 de Junio de 2010 y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; Artículo 51 del Código Fiscal de la Federación; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 147/2010 de fecha 13 de Septiembre de 2010 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila; mismo que fue notificado al C. LILIANA DE LA GARZA CRUZ, en su carácter de tercero y Secretaria del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., el día 21 de Septiembre de 2010, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 2

esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010 y respecto de pagos provisionales: Impuesto Sobre la Renta por el Período Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Mayo de 2010 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Período Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Mayo de 2010 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Período Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Mayo de 2010 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones de pagos provisionales y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS U OMISIONES

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 147/2010 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501025/10

Siendo las 13:10 horas del día 20 de Septiembre de 2010, el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número 147/2010, de fecha 13 de Septiembre de 2010, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., siendo que el C. LILIANA DE LA GARZA CRUZ en su carácter de tercero compareciente y Secretaria del contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 132155704, clave de elector GRCRLL81030205M700, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que se encuentra visitando clientes, razón por la cual el C. notificador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 21 de Septiembre de 2010 a las 09:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 09:00 horas del día 21 de Septiembre de 2010, el C. NORMA ELENA ALCALA MEDINA, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, ahora denominado Boulevard Jose Musa de Leon en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número 147/2010, de fecha 13 de Septiembre de 2010, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 3

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., al C. LILIANA DE LA GARZA CRUZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Secretaria del contribuyente revisado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que se encuentra fuera de la ciudad, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 20 de Septiembre de 2010, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. LILIANA DE LA GARZA CRUZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser Secretaria del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en Cd. Juarez No 324 Colonia Nuevo Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 132155704, clave de elector GRCRLL81030205M700, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. LILIANA DE LA GARZA CRUZ el Notificador C. NORMA ELENA ALCALA MEDINA, se identificó con su constancia de identificación oficial número SATEC-0001/2010, de fecha 5 de Julio de 2010, con vigencia del 5 de Julio de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, con número de filiación AAMN-690525, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador.

Hecho lo anterior el C. notificador NORMA ELENA ALCALA MEDINA, notifiqué y entregué el Oficio número 147/2010, de fecha 13 de Septiembre de 2010, en el que se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda Recibi original del presente oficio y carta de los derechos del contribuyente auditado 21- Sept-2010 9:08 AM, su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos provisionales y pagos mensuales; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del período sujeto a revisión
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo
- 4.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, normales y complementarias en su caso, del período sujeto a revisión

II.-CEDULAS DE TRABAJO

1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta y los ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Unica del periodo sujeto a revisión.

2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 4

del Impuesto al Valor Agregado propio y retenido, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del periodo sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado; así como los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Unica.

3.- Papel de trabajo mediante el cual se consigne por conceptos los actos realizados que integran el Valor Neto de los Actos o Actividades identificados por cada una de las tasas afectas al Impuesto al Valor Agregado efectivamente cobrado, así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable efectivamente pagado por cada uno de los meses sujetos a revisión.

4.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el periodo sujeto a revisión.

5.- En su caso, cédula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si optó por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo de su reglamento

2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del periodo sujeto a revisión

3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del periodo sujeto a revisión

4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del periodo sujeto a revisión

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/MALS-013/2010 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2010, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501025/10

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., haya proporcionado dentro del plazo de 15 (quince) días la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número 147/2010, de fecha 13 de Septiembre de 2010, expedido al amparo de la orden número GRM0501025/10, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio SATEC-ACF/MALS-013/2010 de fecha 15 de Octubre de 2010, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Se hace constar que siendo las 12:01 horas del día 12 de Noviembre de 2010, el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, ahora denominado boulevard Jose Musa



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 5

de Leon, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número SATEC-ACF/MALS-013/2010, de fecha 15 de Octubre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. JAEL CEDILLO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y SECRETARIA del contribuyente, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000153918005, clave de elector CDMRJL80020505M600, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 16 de Noviembre de 2010 a las 12:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 12:00 horas del día 16 de Noviembre de 2010, el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, una vez constituido en: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS ahora denominado boulevard Jose Musa de Leon, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número SATEC-ACF/MALS-013/2010, de fecha 15 de Octubre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 12 de Noviembre de 2010, antes referido, ya que se encuentra fuera de la ciudad, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. JAEL CEDILLO MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. 25 No 1062, FRACC MIRASIERRA, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000153918005, clave de elector CDMRJL80020505M600, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Hecho lo anterior el C. notificador JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, notifico y entrego el Oficio número SATEC-ACF/MALS-013/2010, de fecha 15 de Octubre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la siguiente leyenda Recibi original del presente oficio 16 Nov 10 12:02 pm, su nombre y firma en dos



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 6

copias del Oficio antes mencionado.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/MALS-023/2010 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2010, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501025/10

Considerando que ha transcurrido el tiempo, sin que el contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., haya proporcionado dentro del plazo adicional de 15 (quince) días otorgado mediante oficio de multa SATEC-ACF/013/2011 de fecha 15 de octubre de 2010 emitido al amparo del oficio GRM0501025/10 la totalidad de la documentación e información solicitada mediante oficio número 147/2010, de fecha 13 de Septiembre de 2010, expedido al amparo de la orden número GRM0501025/10, esta autoridad emitió la multa que se indica en el oficio SATEC-ACF/MALS-023/2010 de fecha 9 de Diciembre de 2010, oficio que fue notificado como se menciona a continuación:

Se hace constar que siendo las 16:00 horas del día 13 de Diciembre de 2010, el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, ahora denominado boulevard Jose Musa de Leon, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número SATEC-ACF/MALS-023/2010, de fecha 9 de Diciembre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., y en virtud de que no se encontraba presente en el lugar antes mencionado, se procedió a entregar el original del Citatorio con la persona que se encontraba en el lugar de los hechos siendo el C. JAEL CEDILLO MARTINEZ en su carácter de tercero compareciente y SECRETARIA del contribuyente, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000153918005, clave de elector CDMRJL80020505M600, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, a efecto de que el representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 14 de Diciembre de 2010 a las 12:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 12:00 horas del día 14 de Diciembre de 2010, el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, una vez constituido en: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS ahora denominado boulevard Jose Musa de Leon, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente, con el objeto de notificar el Oficio número SATEC-ACF/MALS-023/2010, de fecha 9 de Diciembre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 7

citatorio de fecha 13 de Diciembre de 2010, antes referido, ya que se encuentra fuera de la ciudad, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. JAEI CEDILLO MARTINEZ, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser SECRETARIA del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C. 25 No 1062, FRACC MIRASIERRA, en la ciudad de SALTILLO, COAHUILA, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 0000153918005, clave de elector CDMR JL80020505M600, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador. Hecho lo anterior el C. notificador JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, notifico y entrego el Oficio número SATEC-ACF/MALS-023/2010, de fecha 9 de Diciembre de 2010, en el que se le impone la multa que se indica, con firma autógrafa original del C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda Recibi original del presente oficio 14 dic 10 12:06 pm, su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

ACTA DE HECHOS NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/ALS-307/2011 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2011, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501025/10

Se hace constar que siendo las 10:30 horas del día 01 de Julio de 2011, el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: BOULEVARD CUAUHTEMOC No. 2273 2 RESIDENCIAL LOS PINOS, ahora denominado boulevard Jose Musa de Leon, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número SATEC-ACF/ALS-307/2011, de fecha de 30 de Junio de 2011, en el que se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V. Se hace constar que el día 01 de Julio de 2011, siendo las 10:30 horas, el C. José Rafael Macías Pérez se constituyo en el domicilio anteriormente referido con el objeto de Notificar el Oficio numero SATEC-ACF/ALS-307/2011 de fecha 30 de Junio de 2011, por lo que al llegar al domicilio fiscal, el notificador se encontró imposibilitado para notificar el citado oficio ya que en el domicilio fiscal se encuentra una persona de sexo masculino de complejión delgada de tez blanca con una altura aproximada de 1.6 Metros, por lo que al solicitarle una identificación menciono que no cuenta con ella ya que es menor de edad, ahora bien de acuerdo a las características físicas se presume de que debe tener aproximadamente entre dieciséis y diecisiete años, motivo por el cual se le solicito la presencia del representante legal manifestando que el representante se encuentra fuera de la ciudad y no sabe cuando regresara, por lo que se le solcito la presencia de otra persona mayor de edad y que cuente con identificación oficial para poder llevar a cabo la diligencia y dejar citatorio a fin de que el representante legal acuda al domicilio fiscal para recibir el oficio numero SATEC-ACF-ALS-307/2011 de fecha 30 de junio de 2011, a lo que manifestó lo siguiente; el personal se encuentra laborando en la instalación de duelas en casas del



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 8

municipio de Ramos Arizpe, Coahuila y desconoce cuándo puedan estar en la oficina y el no tiene autoridad para ordenarles a que se trasladen al domicilio fiscal, por lo cual se le pidió se comunicara con el contador de la empresa Duelas y Duelas, S.A. de C.V., argumentando que desconoce el nombre del contador, por lo anterior y en virtud de que la persona que se encuentra en el domicilio fiscal de Duelas y Duelas, S.A. de C.V., es menor de edad y se niega llamar a otra persona mayor de edad que cuente con identificación oficial para recibir el citatorio para notificar el oficio numero SATEC-ACF/ALS-307/2011 de fecha 30 de Junio de 2011 en el que se dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el C. Notificador José Rafael Macías Pérez procede a levantar acta de hechos del día 01 de Julio de 2011. -----

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/ALS-307/2011 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2011, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES . BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501025/10

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 9:00 horas del día 4 de Julio de 2011 el C. José Rafael Macías Pérez, notificador adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, se constituyo en Boulevard Cuauhtémoc No 2273 2 de la col. Los Pinos ahora denominado boulevard José Musa de la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal de la contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., con el objeto el No SATEC-ACF/ALS-307/2011 en el que se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V.; y con domicilio fiscal antes referido, haciendo constar que el suscrito acudió al citado domicilio fiscal a las 09:00 y a las 12:00 horas del día 04 de Julio de 2011, para llevar a cabo la práctica de la notificación del oficio arriba señalado encontrando que el personal que se encuentra dentro del citado domicilio se niega a abrir, por lo que se procedió a levantar la acta de hechos.-----

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/ALS-307/2011 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2011, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES . BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501025/10

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 13:30 horas del día 4 de Julio de 2011, en virtud de que DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., se niega a recibir a recibir el oficio SATEC-ACF/ALS-307/2011 de fecha 30 de junio de 2011, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 01 de Julio de 2011 de folio 1 al folio 3, en la que se hizo constar que la persona que se encuentra en el domicilio fiscal es menor de edad y se niega llamar a otra persona mayor de edad que cuente con identificación oficial para recibir el citatorio para notificar el oficio numero SATEC-ACF/ALS-307/2011 de fecha 30 de Junio de 2011 en el que se dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y acta circunstanciada de hechos de fecha 04 de Julio de 2011, en la que se hizo constar que la persona que se encuentra en el domicilio fiscal es menor de edad y se niega llamar a otra persona mayor de edad que cuente con identificación oficial para recibir el citatorio para notificar el oficio numero SATEC-ACF/ALS-307/2011 de fecha 30 de Junio de 2011 en el que se dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y dado que el notificador C. Jose Rafael Macias Perez; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero SATEC-ACF/ALS-307/2011, de fecha 30 de Junio de 2011, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero., emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 9

la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 4 de Julio de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 26 de Julio de 2011, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

CONSULTA A LA BASE DE DATOS

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo ésta Autoridad con el objeto de conocer el régimen fiscal y los pagos provisionales y definitivos del impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Unica e Impuesto al Valor Agregado, por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del 2010, con motivo de la revisión que se lleva a cabo con la contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A DE C.V., se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009, la cual establece: " El Estado y la Secretaria se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e ingresos coordinados. La Secretaria permitirá la conexión de los equipos de computo del Estado a sus sistemas de información, así como el Estado a la Secretaria, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación y fiscalización ", así como de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales" , conociéndose lo siguiente:

REGIMEN FISCAL

En virtud que la contribuyente no proporciono la información solicitada en el oficio No. 147/2010 de fecha 13 de Septiembre de 2010, contenida en la orden GRM0501025/10, notificada previo citatorio a la C. Liliana de la Garza Cruz, en su carácter de



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 10

tercero compareciente y quien dijo se secretaria, no acreditando su relación laboral con la contribuyente, el día 21 de septiembre de 2010, esta autoridad procedió a consultar la base de datos, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que inicio operaciones el 01 de abril de 2005, con la actividad preponderante Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería, con las siguientes obligaciones fiscales:

CLAVE	DESCRIPCIÓN
A3	IMPAC (ES SUJETO DEL IMPUESTO AL ACTIVO)
R17	RETENCION (SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL)
R18	RETENCION (INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS)
R19	RETENCION (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES)
R6	RETENCION (ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR ORTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES A PERSONAS FISICAS)
S200	SOCIEDAD MERCANTIL U OTRA PERSONA MORAL (REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES)
V5	IVA (POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALICEN CAUSA ESTE IMPUESTO)
V8	IVA (ES RETENEDOR DE ESTE IMPUESTO)

DECLARACIONES

Pagos provisionales y definitivos correspondientes al Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Unica.

En virtud que la contribuyente no proporciono la información solicitada en el oficio No. 147/2010 de fecha 13 de septiembre de 2010, contenida en la orden GRM0501025/10, notificada previo citatorio a la C. Liliانا de la Garza Cruz, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser secretaria, no acreditando su relación laboral con la contribuyente, el día 21 de septiembre de 2010, esta autoridad procedió a consultar la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del cual se conoció que no presento los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010, y pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Unica del 01 de Enero de 2010 al 31 de mayo de 2010.

CAUSAL DE PRESUNTIVA.

En virtud que la contribuyente revisada DUELAS Y DUELAS, S.A DE C.V., no proporcionando libros y registros, ni documentación comprobatoria por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010, dicho contribuyente se colocó en la causal de determinar presuntivamente de acuerdo al Código Fiscal de la Federación vigente, en el Artículo 55 primer párrafo, fracción II, que dice: " Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando:" " fracción II. No presenten los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria de más del 3 % de alguno de los conceptos de las declaraciones, o no proporcionen los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones fiscales ". Artículo 56 primer párrafo: " para los efectos de la determinación presuntiva a que se refiere el artículo anterior, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, el valor de los actos, actividades o activos sobre los que proceda el pago de las contribuciones, para el ejercicio de que se trate, indistintamente con cualquiera de los siguientes procedimientos; ", fracción IV : "Con otra información obtenida por la autoridades fiscales en ejercicio de sus facultades de comprobación; ", Artículo 59 primer párrafo, fracción III, párrafos primero y segundo, que a la letra dice: " Para la comprobación de los ingresos, del valor de los actos, actividades o activos por los que se deban pagar contribuciones, así como de la actualización de las






ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 11

hipótesis para la aplicación de las tasas establecidas en las disposiciones fiscales, las autoridades fiscales presumirán, salvo prueba en contrario"; fracción III primer párrafo "Que los depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no corresponda a los registros de su contabilidad que está obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones", fracción III segundo párrafo "Para los efectos de esta fracción, se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación"., Artículo 63 primer párrafo ; " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales. "

Se hace constar que debido a que la contribuyente revisada DUELAS Y DUELAS, S.A DE C.V., no proporcionó la documentación e información solicitada en la orden GRM0501025/10 contenida en el oficio número 147/2010, del 13 de septiembre de 2010, por lo que esta autoridad solicitó al Lic. Pablo Gómez del Campo Garza, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio SATEC-ACF-OF-111/2011 de fecha 04 de mayo de 2011, al cual se anexo el requerimiento No. 024/2011, de fecha 2 de mayo de 2011, emitida a la institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., BANCO HSBC, S.A., BANCO BBVA BANCOMER, S.A., BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., en el cual se pide copia fotostática de los estados de cuenta de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, y Mayo de 2010 firmado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, con el objeto de conocer los ingresos obtenidos por la contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V.

I.-IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-----

PERSONAS MORAL SOCIEDADES MERCANTILES.-----

PERIODO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2010.-----

RESULTADO DE LA REVISION.-----

A).- INGRESOS NOMINALES.-----

En virtud de que el contribuyente no presento los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria, así como los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones solicitados mediante oficio número 147/2010 contenida en la orden GRM0501025/10 de fecha 13 de septiembre de 2010, por lo que esta autoridad solicito al Lic. Pablo Gómez del Campo Gurza, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio SATEC-ACF-OF-111/2011 de fecha 04 de mayo de 2011, al cual se anexo el requerimiento No. 024/2011, de fecha 2 de mayo de 2011, emitida a las instituciones Bancarias BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., BANCO HSBC, S.A., BANCO BBVA BANCOMER, S.A., BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., en el cual se pide copia de los estados de cuenta de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010, firmado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, con el objeto de conocer los ingresos obtenidos por la contribuyente DUELAS Y DUELAS, S. A DE C. V.. Ahora bien Mediante oficios números 214-3/CCC-2420436/2010 de fecha 2 de Junio de 2011 y 214-3/CCC-2631324/2011 de fecha 09 de Junio de 2011, firmados por el C. Juan Jose Margain Madrazo en su carácter de Director General de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se da respuesta al requerimiento 024/2011 de fecha 02 de mayo de 2011, mismos que se dieron a conocer a la contribuyente DUELAS Y DUELAS, S. A DE C. V., mediante Oficio No. SATEC-ACF/ALS-307/2011, de fecha 30 de Junio de 2011, en donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue notificado por estrados el día 26 de Julio de 2011, en el cual se dan a conocer la existencia de cuentas bancarias a nombre de DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., en las siguientes instituciones bancarias, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., cuenta numero 87257620, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., cuenta numero 0512377656, BANCO HSBC, S.A, cuenta numero 4042182204 de las cuales se determina que la contribuyente revisada DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., obtuvo un ingresos nominales en cantidad de \$ 593,238.01 cuya determinación se analiza a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS DETERMINADOS	\$ 593,238.01

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 12

INGRESOS DECLARADOS	0.00
INGRESOS NO DECLARADOS	593,238.01

Ahora bien en virtud de que la contribuyente no exhibió la documentación comprobatoria esta autoridad solicito a la Comision Nacional Bancaria y de Valores los estados de cuenta propiedad de la Contribuyente Duelas y Duelas, S.A.de C.V., y de los cuales se procedió a revisar los depósitos efectuados en dichas cuentas bancarias, sumando los depósitos mensuales de cada una de las cuentas propiedad del contribuyente y al resultado obtenido se divide entre 1.16 toda vez que los importes depositados en dichas cuentas llevan incluido el impuesto al Valor Agregado correspondiente a la tasa del 16%, del análisis de dichos importes se determina la cantidad de \$593,238.01, conforme a lo siguiente.

Periodo 2010 MES	Banco Nacional de Mexico, S.A. cta 87257620	Banco Mercantil del Norte, S.A. cta 0512377656	Banco HSBC, S.A. cta 4042182204	Importe depositados según bancos	Importe depositados entre 1.16%
Enero	0.00	25,586.81	81,274.65	106,861.46	92,121.95
Febrero	0.00	18,640.00	44,000.00	62,640.00	54,000.00
Marzo	0.00	8,264.00	134,986.50	143,250.50	123,491.81
Abril	0.00	0.00	110,359.00	110,359.00	95,137.07
Mayo	0.00	40,652.00	224,393.13	265,045.13	228,487.18
Total	0.00	93,142.81	595,013.28	688,156.09	593,238.01

El importe determinado en cantidad de \$ 93,142.81 correspondiente al Banco mercantil del Norte, S.A. con numero de cuenta 0512377656, se integra:

INGRESOS SEGUN LIBROS	INGRESOS SEGÚN DEPOSITOS BANCARIOS	INGRESOS GRAVADOS AL 16%	INGRESOS NETOS
04/01/2010	2,435.00	2,435.00	2,099.14
05/01/2001	2,600.00	2,600.00	2,241.38
11/01/2010	2,500.00	2,500.00	2,155.17
18/01/2010	15,000.00	15,000.00	12,931.03
18/01/2010	3,051.81	3,051.81	2,630.87
Suma	25,586.81	25,586.81	22,057.59
22/02/2010	3,000.00	3,000.00	2,586.21
26/02/2010	15,640.00	15,640.00	13,482.76
Suma	18,640.00	18,640.00	16,068.97
03/03/2010	3,132.00	3,132.00	2,700.00
03/03/2010	3,132.00	3,132.00	2,700.00
18/03/2010	2,000.00	2,000.00	1,724.14
Suma	8,264.00	8,264.00	7,124.14
sin mov	0.00	0.00	0.00
Suma	0.00	0.00	0.00
30/05/10	40,652.00	40,652.00	35,044.83
Suma	40,652.00	40,652.00	35,044.83




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 13

Total	93,142.81	93,142.81	80,295.53
-------	-----------	-----------	-----------

El importe determinado en cantidad de \$ 595,013.28 correspondiente al Banco HSBC,S.A. con numero de cuenta 4042182204, se integra:

INGRESOS SEGUN LIBROS	INGRESOS SEGUN DEPOSITOS BANCARIOS	INGRESOS GRAVADOS AL 16%	INGRESOS NETOS
11/01/2010	46,000.00	46,000.00	39,655.17
25/01/2010	8,000.00	8,000.00	6,896.55
26/01/2010	17,643.60	17,643.60	15,210.00
27/01/2010	9,631.05	9,631.05	8,302.63
TOTALES	81,274.65	81,274.65	70,064.35
08/02/2010	20,000.00	20,000.00	17,241.38
08/02/2010	12,000.00	12,000.00	10,344.83
09/02/2010	12,000.00	12,000.00	10,344.83
TOTALES	44,000.00	44,000.00	37,931.03
01/03/2010	19,262.50	19,262.50	16,605.60
02/03/2010	3,000.00	3,000.00	2,586.21
05/03/2010	17,400.00	17,400.00	15,000.00
08/03/2010	15,000.00	15,000.00	12,931.03
09/03/2010	10,440.00	10,440.00	9,000.00
16/03/2010	22,620.00	22,620.00	19,500.00
22/03/2010	1,000.00	1,000.00	862.07
29/03/2010	40,000.00	40,000.00	34,482.76
31/03/2010	6,264.00	6,264.00	5,400.00
TOTALES	134,986.50	134,986.50	116,367.67
13/04/2010	3,000.00	3,000.00	2,586.21
20/04/2010	3,480.00		




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 14
3,480.00
3,000.00

		3,480.00	3,000.00
23/04/2010	4,500.00	4,500.00	3,879.31
26/04/2010	15,000.00	15,000.00	12,931.03
27/04/2010	80,000.00	80,000.00	68,965.52
30/04/2010	4,379.00	4,379.00	3,775.00
TOTALES	110,359.00	110,359.00	95,137.07
25/05/2010	27,109.20	27,109.20	23,370.00
26/05/2010	4,484.81	4,484.81	3,866.22
26/05/2010	64,797.00	64,797.00	55,859.48
27/05/2010	17,400.00	17,400.00	15,000.00
28/05/2010	110,602.12	110,602.12	95,346.66
TOTALES	224,393.13	224,393.13	193,442.35
	595,013.28	595,013.28	512,942.18

El análisis de la cantidad de \$ 593,238.01 correspondiente a los ingresos nominales determinados se conoció de acuerdo a los depósitos reflejados en los estados de cuenta de la institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA. Cuenta 87257620, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 0512377656, BANCO HSBC, S.A. cuenta 4042182204, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010, los cuales fueron proporcionados por la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, mediante Oficios No. 214-3/CCC-2420436/2010 de fecha 02 de junio de 2011, 214-3/CCC-2631324/2011 de fecha 09 de Junio de 2011 firmado por el C. Juan José Margain Madrazo en su carácter de Director General de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se da respuesta al requerimiento 024/2011 de fecha 2 de mayo de 2011, mismo que se dio a conocer a la contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., mediante Oficio No. SATEC-ACF/ALS-307/2011, de fecha 30 de junio de 2011, en donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue notificado por estrados el día 26 de Julio de 2011 al 27 de Julio de 2011, al cual se anexan copias fotostática de los estados de cuenta de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., cuenta numero 87257620, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., cuenta número 0512377656, BANCO HSBC, S.A. cuenta numero 4042182204 de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010, 36 copias legibles y foliadas en forma económica del 006 a la 041 certificadas por le C. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

En virtud de lo anterior, esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación procede a determinar un total de Ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta, obtenidos por la Contribuyente revisada DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V. en el periodo fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2010, en cantidad de \$ 593,238.01 de conformidad con lo establecido en los artículos 1, primer párrafo, fracción I, artículo 14 tercer párrafo, 17 primer párrafo, artículo 18 primer párrafo, fracción I, inciso c), artículo 20 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigentes en el periodo que se revisa, artículo 56 primer párrafo fracción IV, artículo, artículo 59 primer párrafo fracción III, párrafos primero y segundo y artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes a la fecha del presente oficio de observaciones.




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 15

II MPUESTO AL VALOR AGREGADO
MESES : ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2010

A.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES.

En virtud de que el contribuyente no presento los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria, así como los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones solicitados mediante oficio número 147/2010 contenida en la orden GRM0501025/10 de fecha 13 de septiembre de 2010, por lo que esta autoridad solicito al Lic. Pablo Gómez del Campo Gurza, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio SATEC-ACF-OF-111/2011 de fecha 04 de mayo de 2011, al cual se anexo el requerimiento No. 024/2011, de fecha 2 de mayo de 2011, emitida a las instituciones Bancarias BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., BANCO HSBC, S.A., BANCO BBVA BANCOMER, S.A., BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., en el cual se pide copia de los estados de cuenta de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010, firmado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, con el objeto de conocer los ingresos obtenidos por la contribuyente DUELAS Y DUELAS, S. A DE C. V.. Ahora bien Mediante oficios números 214-3/CCC-2420436/2010 de fecha 2 de Junio de 2011 y 214-3/CCC-2631324/2011 de fecha 09 de Junio de 2011, firmados por el C. Juan Jose Margain Madrazo en su carácter de Director General de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se da respuesta al requerimiento 024/2011 de fecha 02 de mayo de 2011, mismos que se dieron a conocer a la contribuyente DUELAS Y DUELAS, S. A DE C. V., mediante Oficio No. SATEC-ACF/ALS-307/2011, de fecha 30 de Junio de 2011, en donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue notificado por estrados el día 26 de Julio de 2011, en el cual se dan a conocer la existencia de cuentas bancarias a nombre de DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., en las siguientes instituciones bancarias, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., cuenta numero 87257620, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., cuenta numero 0512377656, BANCO HSBC, S.A, cuenta numero 4042182204 de las cuales se determina que la contribuyente revisada DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., obtuvo Valor de Actos o Actividades en cantidad de \$ 593,238.01:

Ahora bien en virtud de que la contribuyente no exhibió la documentación comprobatoria esta autoridad solicito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los estados de cuenta propiedad de la Contribuyente Duelas y Duelas, S.A.de C.V., y de los cuales se procedió a revisar los depósitos efectuados en dichas cuentas bancarias, sumando los depósitos mensuales de cada una de las cuentas propiedad del contribuyente y al resultado obtenido se divide entre 1.16 toda vez que los importes depositados en dichas cuentas llevan incluido el impuesto al Valor Agregado correspondiente a la tasa del 16%, del análisis de dichos importes se determina la cantidad de \$593,238.01, conforme a lo siguiente.

Periodo 2010 MES	Banco Nacional de Mexico, S.A. cta 87257620	Banco Mercantil del Norte, S.A. cta 0512377656	Banco HSBC, S.A. cta 4042182204	Importe depositados según bancos	Importe depositados entre 1.16%
Enero	0.00	25,586.81	81,274.65	106,861.46	92,121.95
Febrero	0.00	18,640.00	44,000.00	62,640.00	54,000.00
Marzo	0.00	8,264.00	134,986.50	143,250.50	123,491.81
Abril	0.00	0.00	110,359.00	110,359.00	95,137.07
Mayo	0.00	40,652.00	224,393.13	265,045.13	228,487.18
Total	0.00	93,142.81	595,013.28	688,156.09	593,238.01

El importe determinado en cantidad de \$ 93,142.81 correspondiente al Banco mercantil del Norte, S.A. con numero de cuenta 0512377656, se integra:

INGRESOS SEGUN LIBROS	INGRESOS SEGÚN DEPOSITOS	INGRESOS GRAVADOS	INGRESOS NETOS




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 16

	BANCARIOS	AL 16%	
04/01/2010	2,435.00	2,435.00	2,099.14
05/01/2001	2,600.00	2,600.00	2,241.38
11/01/2010	2,500.00	2,500.00	2,155.17
18/01/2010	15,000.00	15,000.00	12,931.03
18/01/2010	3,051.81	3,051.81	2,630.87
Suma	25,586.81	25,586.81	22,057.59
22/02/2010	3,000.00	3,000.00	2,586.21
26/02/2010	15,640.00	15,640.00	13,482.76
Suma	18,640.00	18,640.00	16,068.97
03/03/2010	3,132.00	3,132.00	2,700.00
03/03/2010	3,132.00	3,132.00	2,700.00
18/03/2010	2,000.00	2,000.00	1,724.14
Suma	8,264.00	8,264.00	7,124.14
sin mov	0.00	0.00	0.00
Suma	0.00	0.00	0.00
30/05/10	40,652.00	40,652.00	35,044.83
Suma	40,652.00	40,652.00	35,044.83
Total	93,142.81	93,142.81	80,295.53

El importe determinado en cantidad de \$ 595,013.28 correspondiente al Banco HSBC,S.A. con numero de cuenta 4042182204, se integra:

INGRESOS SEGUN LIBROS	INGRESOS SEGUN DEPOSITOS BANCARIOS	INGRESOS GRAVADOS AL 16%	INGRESOS NETOS
11/01/2010	46,000.00	46,000.00	39,655.17
25/01/2010	8,000.00	8,000.00	6,896.55
26/01/2010	17,643.60	17,643.60	15,210.00
27/01/2010	9,631.05	9,631.05	8,302.63
TOTALES	81,274.65	81,274.65	70,064.35
08/02/2010	20,000.00	20,000.00	17,241.38
08/02/2010	12,000.00	12,000.00	10,344.83
09/02/2010	12,000.00	12,000.00	10,344.83




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 17

TOTALES	44,000.00	44,000.00	37,931.03
01/03/2010	19,262.50	19,262.50	16,605.60
02/03/2010	3,000.00	3,000.00	2,586.21
05/03/2010	17,400.00	17,400.00	15,000.00
08/03/2010	15,000.00	15,000.00	12,931.03
09/03/2010	10,440.00	10,440.00	9,000.00
16/03/2010	22,620.00	22,620.00	19,500.00
22/03/2010	1,000.00	1,000.00	862.07
29/03/2010	40,000.00	40,000.00	34,482.76
31/03/2010	6,264.00	6,264.00	5,400.00
TOTALES	134,986.50	134,986.50	116,367.67
13/04/2010	3,000.00	3,000.00	2,586.21
20/04/2010	3,480.00	3,480.00	3,000.00
23/04/2010	4,500.00	4,500.00	3,879.31
26/04/2010	15,000.00	15,000.00	12,931.03
27/04/2010	80,000.00	80,000.00	68,965.52
30/04/2010	4,379.00	4,379.00	3,775.00
TOTALES	110,359.00	110,359.00	95,137.07
25/05/2010	27,109.20	27,109.20	23,370.00
26/05/2010	4,484.81	4,484.81	3,866.22
26/05/2010	64,797.00	64,797.00	55,859.48
27/05/2010	17,400.00	17,400.00	15,000.00
28/05/2010	110,602.12	110,602.12	95,346.66
TOTALES	224,393.13	224,393.13	193,442.35
	595,013.28	595,013.28	512,942.18

El análisis de la cantidad de \$ 593,238.01 correspondiente al Valor de Actos o Actividades determinados se conoció de acuerdo a los depósitos reflejados en los estados de cuenta de la institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA.




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 18

Cuenta 87257620, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 0512377656, BANCO HSBC, S.A. cuenta 4042182204, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010, los cuales fueron proporcionados por la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, mediante Oficios No. 214-3/CCC-2420436/2010 de fecha 02 de junio de 2011, 214-3/CCC-2631324/2011 de fecha 09 de Junio de 2011 firmado por el C. Juan José Margain Madrazo en su carácter de Director General de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se da respuesta al requerimiento 024/2011 de fecha 2 de mayo de 2011, mismo que se dio a conocer a la contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., mediante Oficio No. SATEC-ACF/ALS-307/2011, de fecha 30 de junio de 2011, en donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue notificado por estrados el día 26 de Julio de 2011 al 27 de Julio de 2011, al cual se anexan copias fotostática de los estados de cuenta de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., cuenta numero 87257620, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., cuenta número 0512377656, BANCO HSBC, S.A. cuenta numero 4042182204 de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010, 36 copias legibles y foliadas en forma económica del 006 a la 041 certificadas por le C. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto esta autoridad procede a determinar el Valor de Actos o Actividades Gravadas a la tasa de 15 % por las que se causa el impuesto en cantidad de \$ 593,238.01 pesos de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1° primer párrafo fracción I, segundo párrafo, 1-B primero, segundo párrafos, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigentes en el periodo que se revisa, artículo 56 primer párrafo fracción IV, artículo 59 primer párrafo fracciones III y artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha del presente oficio de observaciones.

B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE-----

En virtud de que la contribuyente revisada el DUELAS Y DUELAS, S.A DE C.V., no presento libros y registros de su contabilidad, y la documentación comprobatoria que amparan el impuesto al valor agregado acreditable, esta autoridad no cuenta con la documentación y elementos para conocer y verificar el citado impuesto por lo anterior no se determina Impuesto al Valor Agregado Acreditable.

III.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.

PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE MAYO DE 2010.

A.- INGRESOS.

En virtud de que el contribuyente no presento los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria, así como los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones solicitados mediante oficio número 147/2010 contenida en la orden GRM0501025/10 de fecha 13 de septiembre de 2010, por lo que esta autoridad solicito al Lic. Pablo Gómez del Campo Gurza, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio SATEC-ACF-OF-111/2011 de fecha 04 de mayo de 2011, al cual se anexo el requerimiento No. 024/2011, de fecha 2 de mayo de 2011, emitida a las instituciones Bancarias BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., BANCO HSBC, S.A., BANCO BBVA BANCOMER, S.A., BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., en el cual se pide copia de los estados de cuenta de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010, firmado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, con el objeto de conocer los ingresos obtenidos por la contribuyente DUELAS Y DUELAS, S. A DE C. V.. Ahora bien Mediante oficios números 214-3/CCC-2420436/2010 de fecha 2 de Junio de 2011 y 214-3/CCC-2631324/2011 de fecha 09 de Junio de 2011, firmados por el C. Juan Jose Margain Madrazo en su carácter de Director General de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se da respuesta al requerimiento 024/2011 de fecha 02 de mayo de 2011, mismos que se dieron a conocer a la contribuyente DUELAS Y DUELAS, S. A DE C. V., mediante Oficio No. SATEC-ACF/ALS-307/2011, de fecha 30 de Junio de 2011, en donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue notificado por estrados el día 26 de Julio de 2011, en el cual se dan a



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 19

conocer la existencia de cuentas bancarias a nombre de DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., en las siguientes instituciones bancarias, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., cuenta numero 87257620, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., cuenta numero 0512377656, BANCO HSBC, S.A, cuenta numero 4042182204 de las cuales se determina que la contribuyente revisada DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., obtuvo ingresos acumulables en cantidad de \$ 593,238.01:

Ahora bien en virtud de que la contribuyente no exhibió la documentación comprobatoria esta autoridad solicito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los estados de cuenta propiedad de la Contribuyente Duelas y Duelas, S.A.de C.V., y de los cuales se procedió a revisar los depósitos efectuados en dichas cuentas bancarias, sumando los depósitos mensuales de cada una de las cuentas propiedad del contribuyente y al resultado obtenido se divide entre 1.16 toda vez que los importes depositados en dichas cuentas llevan incluido el impuesto al Valor Agregado correspondiente a la tasa del 16%, del análisis de dichos importes se determina la cantidad de \$593,238.01, conforme a lo siguiente.

Periodo 2010 MES	Banco Nacional de Mexico, S.A. cta 87257620	Banco Mercantil del Norte, S.A. cta 0512377656	Banco HSBC, S.A. cta 4042182204	Importe depositados según bancos	Importe depositados entre 1.16%
Enero	0.00	25,586.81	81,274.65	106,861.46	92,121.95
Febrero	0.00	18,640.00	44,000.00	62,640.00	54,000.00
Marzo	0.00	8,264.00	134,986.50	143,250.50	123,491.81
Abril	0.00	0.00	110,359.00	110,359.00	95,137.07
Mayo	0.00	40,652.00	224,393.13	265,045.13	228,487.18
Total	0.00	93,142.81	595,013.28	688,156.09	593,238.01

El importe determinado en cantidad de \$ 93,142.81 correspondiente al Banco mercantil del Norte, S.A. con numero de cuenta 0512377656, se integra:

INGRESOS SEGUN LIBROS	INGRESOS SEGÚN DEPOSITOS BANCARIOS	INGRESOS GRAVADOS AL 16%	INGRESOS NETOS
04/01/2010	2,435.00	2,435.00	2,099.14
05/01/2001	2,600.00	2,600.00	2,241.38
11/01/2010	2,500.00	2,500.00	2,155.17
18/01/2010	15,000.00	15,000.00	12,931.03
18/01/2010	3,051.81	3,051.81	2,630.87
Suma	25,586.81	25,586.81	22,057.59
22/02/2010	3,000.00	3,000.00	2,586.21
26/02/2010	15,640.00	15,640.00	13,482.76
Suma	18,640.00	18,640.00	16,068.97
03/03/2010	3,132.00	3,132.00	2,700.00
03/03/2010	3,132.00	3,132.00	2,700.00
18/03/2010	2,000.00	2,000.00	1,724.14
Suma	8,264.00	8,264.00	7,124.14
sin mov	0.00	0.00	0.00
Suma	0.00	0.00	0.00

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 20
35,044.83

30/05/10	40,652.00	40,652.00	35,044.83
Suma	40,652.00	40,652.00	35,044.83
Total	93,142.81	93,142.81	80,295.53

El importe determinado en cantidad de \$ 595,013.28 correspondiente al Banco HSBC,S.A. con numero de cuenta 4042182204, se integra:

INGRESOS SEGUN LIBROS	INGRESOS SEGUN DEPOSITOS BANCARIOS	INGRESOS GRAVADOS AL 16%	INGRESOS NETOS
11/01/2010	46,000.00	46,000.00	39,655.17
25/01/2010	8,000.00	8,000.00	6,896.55
26/01/2010	17,643.60	17,643.60	15,210.00
27/01/2010	9,631.05	9,631.05	8,302.63
TOTALES	81,274.65	81,274.65	70,064.35
08/02/2010	20,000.00	20,000.00	17,241.38
08/02/2010	12,000.00	12,000.00	10,344.83
09/02/2010	12,000.00	12,000.00	10,344.83
TOTALES	44,000.00	44,000.00	37,931.03
01/03/2010	19,262.50	19,262.50	16,605.60
02/03/2010	3,000.00	3,000.00	2,586.21
05/03/2010	17,400.00	17,400.00	15,000.00
08/03/2010	15,000.00	15,000.00	12,931.03
09/03/2010	10,440.00	10,440.00	9,000.00
16/03/2010	22,620.00	22,620.00	19,500.00
22/03/2010	1,000.00	1,000.00	862.07
29/03/2010	40,000.00	40,000.00	34,482.76
31/03/2010	6,264.00	6,264.00	5,400.00
TOTALES	134,986.50	134,986.50	116,367.67




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 21

13/04/2010	3,000.00	3,000.00	2,586.21
20/04/2010	3,480.00	3,480.00	3,000.00
23/04/2010	4,500.00	4,500.00	3,879.31
26/04/2010	15,000.00	15,000.00	12,931.03
27/04/2010	80,000.00	80,000.00	68,965.52
30/04/2010	4,379.00	4,379.00	3,775.00
TOTALES	110,359.00	110,359.00	95,137.07
25/05/2010	27,109.20	27,109.20	23,370.00
26/05/2010	4,484.81	4,484.81	3,866.22
26/05/2010	64,797.00	64,797.00	55,859.48
27/05/2010	17,400.00	17,400.00	15,000.00
28/05/2010	110,602.12	110,602.12	95,346.66
TOTALES	224,393.13	224,393.13	193,442.35
	595,013.28	595,013.28	512,942.18

El análisis de la cantidad de \$ 593,238.01 correspondiente a los Ingresos acumulables determinados se conoció de acuerdo a los depósitos reflejados en los estados de cuenta de la institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA. Cuenta 87257620, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 0512377656, BANCO HSBC, S.A. cuenta 4042182204, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010, los cuales fueron proporcionados por la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, mediante Oficios No. 214-3/CCC-2420436/2010 de fecha 02 de junio de 2011, 214-3/CCC-2631324/2011 de fecha 09 de Junio de 2011 firmado por el C. Juan José Margain Madrazo en su carácter de Director General de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se da respuesta al requerimiento 024/2011 de fecha 2 de mayo de 2011, mismo que se dio a conocer a la contribuyente DUELAS Y DUELAS, S.A. DE C.V., mediante Oficio No. SATEC-ACF/ALS-307/2011, de fecha 30 de junio de 2011, en donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue notificado por estrados el día 26 de Julio de 2011 al 27 de Julio de 2011, al cual se anexan copias fotostática de los estados de cuenta de la Institución Bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., cuenta numero 87257620, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., cuenta número 0512377656, BANCO HSBC, S.A. cuenta numero 4042182204 de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2010, 36 copias legibles y foliadas en forma económica del 006 a la 041 certificadas por le C. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

En virtud de lo anterior, esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación procede a determinar Ingresos para el impuesto Empresarial a tasa única en cantidad \$ 593,013.01 de conformidad con lo establecido en el artículo 1 primer párrafo, fracción I, artículo 2 primer párrafo, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, vigentes en el periodo que se revisa, artículo 56 primer párrafo fracción IV, artículo, artículo 69 primer párrafo fracción III, primer y tercer párrafos y artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha del presente oficio de observaciones.




ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: SATEC-ACF/OALS-088/2011
Exp.: DDU050316DA7
Rfc.: DDU050316DA7

HOJA No. 22

B) DEDUCCIONES.-----

En virtud de que la contribuyente revisada el DUELAS Y DUELAS, S.A DE C.V., no presento libros y registros de su contabilidad, la documentación comprobatoria que amparan las deducciones efectuadas para el Impuesto Empresarial a Tasa Unica, esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer y verificar las Deducciones para el citado impuesto por lo anterior no se determinan deducciones para el Impuesto Empresarial a Tasa Unica.

En los términos y para los efectos previstos en las Fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con domicilio en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA



C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/MBSR/IRMP